



LEY ECUADOR



PRIMERA COPIA.- ESCRITURA NUMERO VEINTICUATRO.-
CONSTITUCION DE SOCIEDAD ANONIMA.- "WORK

3 **INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A."**- En la
4 Ciudad de Buenos Aires, Capital de la Republica Argentina, a los cinco dias del
5 mes de marzo del año dos mil nueve, ante mí, Escribano Autorizante,
6 **COMPARECEN:** El Señor Gerardo Adolfo CUELLO, argentino, soltero, nacido el
7 7 de octubre de 1965, empresario, titular del Documento Nacional de Identidad
8 número 17.451.888, con C.U.I.T. número 20-17451888-3, domiciliado en la Ruta
9 34, Kilómetro 1427, General Mosconi, Provincia de Salta; y el Señor Fredy
10 Rosario TEJERINA, argentino, soltero, nacido el 20 de junio de 1963, empresario,
11 titular del Documento Nacional de Identidad número 16.167.196, con C.U.I.T.
12 número 20-16167196-8, domiciliado en la calle Bolivia 150, Tartagal, Provincia de
13 Salta; todos son mayores de edad, y a quienes identifico al primero de acuerdo a
14 los términos del artículo 1002 inciso c) del Código Civil de la Nación, con el
15 documento de identidad relacionado que exhibe y en fotocopia de su parte
16 pertinente agrego a la presente debidamente autenticado; y el segundo de acuerdo a
17 los términos del artículo 1002 inciso a) del Código Civil de la Nación, por
18 conocerlo.- **INTERVIENEN:** por sí; y **EXPONEN:** Que resuelven constituir una
19 **SOCIEDAD ANONIMA** que se registrá por las disposiciones de la ley 19.550
20 reformada por la ley 22.903 y las que a continuación se establecen en el estatuto:
21 **ARTICULO PRIMERO:** Bajo la denominación de **"WORK INTERNATIONAL**
22 **CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A."**, se constituye una sociedad
23 anónima.- Tiene su domicilio legal en jurisdicción de la Ciudad Autónoma de
24 Buenos Aires.- Por resolución del Directorio podrá establecer sucursales y
25 constituir domicilios especiales en cualquier lugar del país o del extranjero.-



N 010592904

ARTICULO SEGUNDO: El plazo de duración de la sociedad es de NOVENTA Y
NUEVE AÑOS a contar de la fecha de inscripción del estatuto en la Inspección
General de Justicia.- Por decisión de la Asamblea General Extraordinaria de
Accionistas esté término puede prorrogarse.- ARTICULO TERCERO: Tiene por
objeto la realización por sí, por cuenta de terceros o asociada a terceros las
siguientes actividades: SERVICIOS DE PROSPECCIÓN SISMOGRÁFICA:
Estudios, investigación, servicios de prospección sismográfica, explotación,
elaboración, industrialización, y comercialización de yacimientos minerales de
todo tipo, incluyendo los afluentes de aguas minerales y demás elementos y/o
materia prima relacionada con actividad minera y desarrollo de tecnologías.- La
sociedad podrá adquirir por concesión, registro, licitaciones y adjudicación de
yacimientos minerales de cualquier tipo de categoría, arrendarlos o cederlos en
arrendamientos a terceros, en un todo de acuerdo a las disposiciones del Código de
Minería y demás normas aplicables a la actividad que constituye su objeto.-
ARTICULO CUARTO: El capital social es de cincuenta mil pesos (\$50.000.-),
dividido en cinco mil (5.000) acciones ordinarias, nominativas no endosables, de
Diez Pesos (\$10.-) cada una de valor nominal, con derecho a cinco (5) votos cada
una.- El capital puede aumentarse al quíntuplo por decisión de la asamblea general
ordinaria.- La Asamblea podrá delegar en el directorio la época de la emisión y las
condiciones y forma de pago en los términos del artículo 188 de la ley 19.550.- La
resolución asamblearia deberá elevarse a escritura pública, oportunidad en la que se
abonará el impuesto de sellos correspondiente.- ARTICULO QUINTO: Las
acciones de los futuros aumentos de capital pueden ser nominativas, no endosables,
escriturales, ordinarias o preferidas, según se disponga al emitir las.- Estas últimas
tienen derecho a un dividendo de pago preferente de carácter acumulativo o no,

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



010592905



1 conforme las condiciones de la emisión.- Puede también fijarse para
2 participación adicional en las ganancias.- Las acciones preferidas carecerán de
3 salvo para las materias dispuestas en el artículo 217 de la ley 19.550.- ARTICULO
4 SEXTO: Los títulos representativos de las acciones y los certificados provisionales
5 contendrán las menciones establecidas en los artículos 211 y 212 de la ley 19.550.
6 Se pueden emitir títulos representativos de más de una acción.- ARTICULO
7 SEPTIMO: Los accionistas tendrán preferencia y derecho de acrecer en la
8 suscripción de las nuevas emisiones de acciones en proporción a sus respectivas
9 tenencias, salvo el caso de emisiones con destino especial en interés de la sociedad
10 en las condiciones que establece el artículo 197 de la ley 19.550.- El derecho de
11 preferencia deberá ejercerse dentro del plazo de treinta días siguientes al de la
12 última publicación, que por tres días se efectuará en el Boletín Oficial.-
13 ARTICULO OCTAVO: En caso de mora en la integración de las acciones, el
14 directorio podrá elegir cualquiera de los procedimientos del artículo 193 de la ley
15 19.550.- ARTICULO NOVENO: La dirección y administración de la sociedad
16 estará a cargo del directorio compuesto del número de miembros que determine la
17 Asamblea, entre un mínimo de 1 y un máximo de 5, con mandato por dos (2)
18 ejercicios.- La Asamblea puede elegir igual o menor número de suplentes, por el
19 mismo plazo a fin de llenar las vacantes que se produjeran y se incorporarán al
20 directorio por el orden de su designación.- Mientras se prescinda de la Sindicatura,
21 la elección de directores suplentes será obligatoria.- El directorio sesionará con la
22 presencia de la mayoría absoluta de sus miembros y resuelve por mayoría de los
23 presentes, en caso de empate el Presidente desempatará votando nuevamente.- En
24 su primera reunión designará el directorio, un Presidente y un Vicepresidente, que
25 suplirá al primero en su ausencia o impedimento.- Los Directores Titulares



N 010592905

garantizarán sus funciones en cualquiera de los modos exigidos y previstos en la
Resolución General 20/04 y 07/05 de la Inspección General de Justicia.-
ARTICULO DECIMO: El directorio tiene amplias facultades de administración y
disposición, incluso las que requieran poderes especiales a tenor del artículo 1881
del Código Civil y el artículo 9 del decreto ley 5965/63.- La representación legal de
la sociedad corresponde al Presidente del Directorio y en su caso al
Vicepresidente.- ARTICULO UNDECIMO: La sociedad prescinde de la
Sindicatura.- Los accionistas tienen derecho a examinar los libros y papeles
sociales y recabar del Directorio los informes que estimen pertinentes.- Cuando la
sociedad por aumento del capital social, estuviere comprendida en el régimen del
artículo 299 de la ley 19.550, la fiscalización de la sociedad estará a cargo de un
Síndico Titular designado por el término de tres ejercicios por la Asamblea, que
simultáneamente designará también un Suplente.- Tendrán las funciones
establecidas en los artículos 294 y 295 de la Ley 19.550.- Ambos pueden ser
reelectos.- En este último supuesto los accionistas no podrán ejercer el control
individual que les confiere el artículo 55 de la Ley 19.550.- ARTICULO DECIMO
SEGUNDO: Las Asambleas Generales, sean ordinarias o extraordinarias, pueden
ser citadas simultáneamente en primera y segunda convocatoria en la forma
establecida por el artículo 237 de la Ley 19.550, sin perjuicio de lo dispuesto allí
para la Asamblea Unánime, en cuyo caso se celebrará en segunda convocatoria el
mismo día una hora después de fracasada la primera.- En caso de convocatoria
sucesiva, se estará al artículo 237 antes citado.- ARTICULO DECIMO TERCERO:
Rigen el quorum y mayorías dispuestas en los artículos 243 y 244 de la Ley 19.550,
según la clase de asambleas, convocatoria y materia de que se traten.- La Asamblea
General Extraordinaria en segunda convocatoria se celebrará cualquiera sea el

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



ACTUACION NOTARIAL



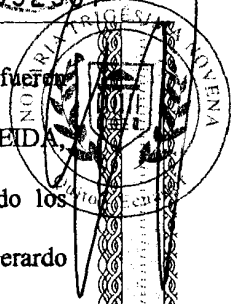
1 número de acciones presentes con derecho a voto.- ARTICULO DECIMO
2 CUARTO: El ejercicio económico cierra el 31 de diciembre de cada año.- Al cierre
3 del ejercicio social se confeccionarán los estados contables de acuerdo a las
4 disposiciones legales, reglamentarias y técnicas en vigencia.- Las ganancias
5 líquidas se destinarán: a) un cinco por ciento hasta alcanzar el veinte por ciento del
6 capital social al fondo de reserva legal, b) a remuneración del directorio y
7 sindicatura, en caso de que hubiera sido designada; c) dividendos preferidos, con
8 prioridad de los acumulativos impagos y participación adicional, en su caso; d) el
9 saldo, en todo o en parte, como dividendo de las acciones ordinarias o a fondos de
10 reserva, facultativos o de previsión, de conformidad con el artículo 70 de la Ley
11 19.550 o a cuenta nueva, o al destino que disponga la Asamblea.- Los dividendos
12 deben ser pagados en proporción a las respectivas integraciones dentro del año de
13 su sanción.- ARTICULO DECIMO QUINTO.- Producida la disolución de la
14 sociedad, su liquidación estará a cargo del directorio actuante a ese momento bajo
15 la vigilancia del síndico, si hubiese sido designado de acuerdo con las previsiones
16 de este estatuto.- Cancelado el pasivo y reembolsado el capital, el remanente se
17 distribuirá entre los accionistas a prorrata de sus respectivas integraciones.- EN
18 ESTE ESTADO MANIFIESTAN: I) SUSCRIPCION E INTEGRACION DEL
19 CAPITAL SOCIAL: El capital social se suscribe e integra de acuerdo al siguiente
20 detalle: El Señor Fredy Rosario TEJERINA, cuarenta mil pesos (\$40.000.-), o sea
21 cuatro mil acciones (4.000) de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una; y el
22 Señor Gerardo Adolfo CUELLO, diez mil pesos (\$10.000.-), o sea mil acciones
23 (1.000.-) de diez pesos (\$10.-) valor nominal cada una.- Este capital se halla
24 aportado totalmente en dinero, integrándose en éste acto hasta un veinticinco por
25 ciento de la suscripción.- El saldo deberá ser completado dentro del término de dos



N 010592906

años a contar del día de la fecha.- EN ESTE ACTO los socios exhiben al
autorizante la suma de PESOS DOCE MIL QUINIENTOS (\$12.500.-) y ante el
autorizante entregan al Presidente del directorio, de acuerdo a lo establecido en el
artículo 68 de la Resolución 7/2005 de la Inspección General de Justicia.- II)
DESIGNACION DEL ORGANO DE ADMINISTRACION: Se designa para
integrar el directorio a: PRESIDENTE: Gerardo Adolfo CUELLO.- DIRECTOR
SUPLENTE: Fredy Rosario TEJERINA; quienes aceptan los cargos en este acto.-
III) FIJACION DE LA SEDE SOCIAL: La sede social queda fijada en la calle
Bernardo de Irigoyen 582, Piso 5º, Departamento "D", de Capital Federal.- IV)
AUTORIZACION: Los comparecientes autorizan al directorio para que ejecuten
todos los actos relativos al objeto social que fueren necesarios, antes de la
inscripción registral, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 183 de la Ley
19.550.- V) RELEVAN al autorizante de la obligación de inscribir el presente en
la Inspección General de Justicia.- VI) ACEPTACION DE CARGOS: Todos los
nominados aceptan los cargos discernidos y constituyen domicilio legal y especial
en la la calle Bernardo de Irigoyen 582, Piso 5º, Departamento "D", de Capital
Federal.- VI) Que no cuentan con capitales extranjeros y no tienen vinculación con
ninguna sociedad del exterior.- Y VII) APODERAMIENTO: Se confiere PODER
ESPECIAL a favor Sergio Ibarra y/o Walter Raul Poyo, en forma indistinta, para
que realice todas las gestiones necesarias para obtener la conformidad
administrativa del presente y la oportuna inscripción registral, con facultad para
contestar observaciones, otorgar escrituras complementarias, de modificación,
inclusive a la denominación social, interponer y sostener recursos; solicitar y
suscribir el formulario de rubrica de libros; tramitar la rubrica de libros contables y
el C.U.I.T. de la empresa; suscribir formularios de A.F.I.P., A.G.I.P. y contratos de

26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



1 comodato; y en general realizar cuantos más actos, gestiones y diligencias fueren
2 conducentes para el mejor desempeño del presente, que podrán sustituir.- LEIDA
3 comunicándoles la posibilidad de leerla por si mismos y comprendiendo los
4 alcances legales de la presente, así la otorgan y firman ante mí, doy fe.- Gerardo
5 Adolfo CUELLO.- Fredy Rosario TEJERINA.-.- ANTE MI.- ALEJANDRO
6 DANIEL IBARRA.- ESTA MI SELLO.- CONCUERDA con su escritura matriz
7 que pasó ante mí, escribano de ésta Ciudad, adscripto del registro notarial 291,
8 Alejandro Daniel IBARRA, al folio 59.- Para LA SOCIEDAD expido PRIMERA
9 COPIA en CUATRO SELLOS de Actuación Notarial número
10 N010592904/05/06/07, que sello y firmo en el lugar y fecha de su otorgamiento.-

11 En witness whereof



12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25

CECBA - LEY404 GCBR

APOSTILLA

100906 101485

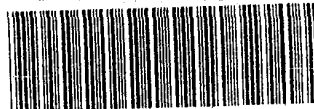


06/09/2010 \$39.00 14:30:20

CECBA - LEY404 GCBR

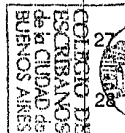
LEGALIZACION

100906 425786



06/09/2010 14:30:11

MINISTER



26

29

30

31

32

33

34

35

36

37

38

39

40

41

42

43

44

45

46

47

48

49

50



L 009865763



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República

Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma

y sello del escribano **ALEJANDRO DANIEL IBARRA**

obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo

el N° **100906425786/0**

La presente legalización no juzga sobre

el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Lunes 6 de Septiembre de 2010



ESC. VICTOR MANUEL DI CAPUA
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERO

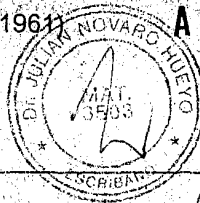


REPUBLICA
ARGENTINA

APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

A 00288617



1. PAÍS: REPUBLICA ARGENTINA

El presente documento público

2. Ha sido firmado por VICTOR MANUEL DI CAPUA

3. Quien actúa en calidad de CONSEJERO

4. Lleva el sello / timbre de COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS

AIRES

5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

6. El día 06/09/2010

7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES

MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

(Convenio 02/09/2003)

8. Bajo el número: 100906101485

9. Sello / Timbre



10. Firma

Maria Belen Oyhanarte

Esc. MARIA BELEN OYHANARTE
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2009 Homenaje a Raúl Scalabrini Ortiz

Hoja: 1

Número Correlativo I.G.J.: 1813846

CUIT:

SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social:

WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION

(antes):

Número de Trámite: 2605526

C.Trám. Descripción

01291 CONSTITUCION TRAM. URGENTE

Escritura/s 24.-

y/o instrumentos privados:

Inscrito en este Registro bajo el numero: 5016

del libro: 44 tomo: -

de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 25 de Marzo de 2009

JORGE MARCELO QUIJADA
COORDINADOR
DPTO. REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS. Certifica

que la firma que aparece en este documento y dice: Jorge Marce

QUIJADA - Coordinador Dpto. Registral

INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA guarda similitud con la que obra

en nuestros registros.

S. AIRES

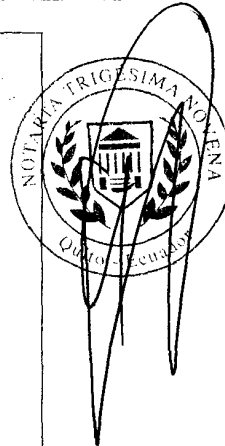
03 SEP 2010



JULIO C. ARTIGAU
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA, SEGURIDAD
Y DERECHOS HUMANOS



REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO



APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA SEGURIDAD Y DERECHOS HUMANOS
5. En BUENOS AIRES 6. El día 08/09/2010
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 174665/2010
9. Sello/Timbre: 39

10. Firma

SIVILA MARIO LUIS
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores,
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A.



2010174665



0EA390DD320B2B7EBAD2D9CB0141DC00

Certificación en Sello

Nº T002231963



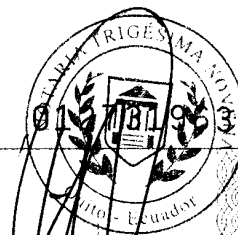


CERTIFICACIÓN DE REPRODUCCIONES

LEY 404



T



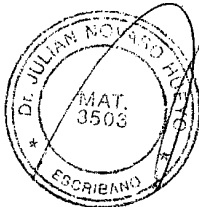
Buenos Aires, 11 de Abril

de 2012

En mi carácter de escribano Público Titular del Registro 1962

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en ocho (8)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.





EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la Republica Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, **LEGALIZA** la firma y sello del escribano JULIAN NOVARO HUEYO obrantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120412174248/A La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 12 de Abril de 2012



ESC. ROSANA FABIANA GIMENO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTURA



APOSTILLE

(Convention de La Haye du 5 octobre 1961)

1. País: REPÚBLICA ARGENTINA
El presente documento público DE LEGALIZACIÓN
2. Ha sido firmado por ROSANA FABIANA GIMENO
3. Quien actúa en calidad de CONSEJERA
4. Lleva el sello/timbre del COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES.
5. En LA CIUDAD DE BUENOS AIRES 6. El día 12/04/2012
7. Por EL COLEGIO DE ESCRIBANOS DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO (Convenio 02/09/2003).
8. Bajo el Número: 120412127143
9. Sello/Timbre:
10. Firma



10. Firma

ESC. NATALIA R. LAPALUCO
COLEGIO DE ESCRIBANOS

NOTARIA TRIGÉSIMA NOVENA DE QUITO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede está conforme con
el original que me fue presentado
en _____fojas
Quito a, _____

19 APR. 2012



Dr. Fernando Arredondo Aguirre
Notario Trigésimo Noyeno
Canton Quito



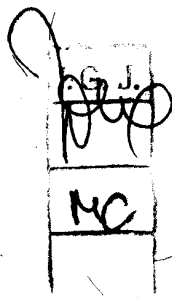
Ecuador



"2012 - Año del Homenaje al doctor D. MANUEL BELGRANO"

Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

CERTIFICO: Que la sociedad **WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A.** se encuentra inscrita con fecha veinticinco de marzo del dos mil nueve, bajo el número cinco mil dieciseis, libro cuarenta y cuatro, de Sociedades Anónimas. La misma se encuentra vigente. A solicitud de la parte interesada y para ser presentado ante quien corresponda, sin perjuicio de la oportuna exigibilidad por parte de este Organismo de las tasas anuales que pudiere adeudar, se expide el presente en Buenos Aires el veintitrés de abril del dos mil doce.



LIC. MARIANO CORONADO
JEFE
AREA DESPACHO GENERAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS. Certifica que la firma que
aparece en este documento y dice: Lic. Mariana Coronado
General de Justicia guarda similitud con la que obra
en nuestros registros.
BUENOS AIRES. 23 MAY 2012

JULIO C. ARTIGAU
GESTOR OFICIAL
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS

IGJ

IGJ

2

BANCO DE LA NACION ARGENTINA

CONVENIO 5831

MINISTERIO DE RELACIONES
EXTERIORES Y CULTO

UNIDAD DE COORDINACION DE LEGALIZACIONES
BOLETA DE DEPOSITO

DUPLICADO

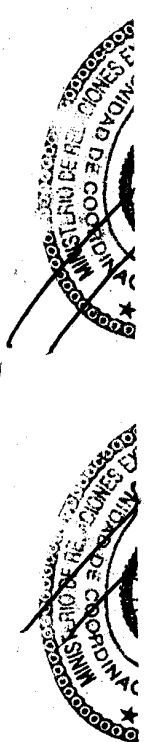
Válido para ser presentado junto con el
documento a intervenir

APELLIDO/S:
NOMBRE/S:
N° de Orden: (Uso MREC) 76077
Importe en pesos: \$ 39.00
Importe (letras): TREINTA Y NUEVE PESOS

PARA EL DEPOSITANTE
Para ser adjuntado al documento



583103000089910039000



0517791



REPÚBLICA ARGENTINA

MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

APOSTILLE

(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
5. En BUENOS AIRES 6. El día 04/05/2012
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 76077/2012
9. Sello/Timbre: 39


ROMINA NATALIA D'AMICO
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

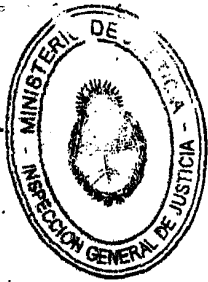
Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A



2012076077



3D4AF682C0CDC892B1258AFF1E013968



DECLARACIÓN JURADA

Buenos Aires, 7 de abril del 2017

Sr. Director

INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DE LA CAPITAL FEDERAL

S



En mi carácter de Presidente de la empresa **"WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCIÓN S.A."**,
vengo a manifestar en carácter de declaración jurada que la sede
social de la empresa se ha trasladado a la **Av. Presidente Roque
Saenz Peña 1149, piso 11°, de la Ciudad Autónoma de Buenos
Aires**, de acuerdo a la resolución 7/05 de la Inspección General de
Justicia.

Sin otro particular lo saludo muy atte.-

1

MONICA ANDREA FERNANDEZ
RESOL. IGJ (I) 25/08
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

120



TRANSCRIPCIÓN LITERAL DEL ACTA DE ASISTENCIA de la
Asamblea General Ordinaria, de la empresa "WORK INTERNA-
TIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCIÓN S.A.", de fecha 31 de
marzo del 2011, obrante a fojas 3, del libro de actas de Depósito
de Acciones y Registro de Asistencia a Asambleas número 1.
Rubricado en la Inspección General de Justicia con fecha 30 de
abril del 2009.

" ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA del 31 de marzo del
2011.- NUMERO DE ORDEN.- AÑO 2011.- DIA.- MES.- ACCIO-
NISTA.- NOMBRE Y APELLIDO COMPLETO.- DOCUMENTO DE
IDENTIDAD.- DOMICILIO.- REPRESENTANTE.- NOMBRE Y APE-
LLIDO COMPLETO.- DOCUMENTO DE IDENTIDAD.- DOMICILIO.-
CANTIDAD DE ACCIONES O CERTIFICADOS.- NUMEROS DE
LOS CERTIFICADOS.- ACCIONES O CERTIFICADOS.- CAPITAL.-
CANTIDAD DE VOTOS.- FIRMAS.- 1.- 28.- 03.- Gerardo Adolfo
CUELLO.- DNI: 17.451.888.- Ruta 34 KM 1427 Gral. Mosconi, Sal-
ta.- POR SI.- 1000.- 01-1000.- \$10.000.- 50.000.- Sigue una firma
ilegible.- 2.- 28.- 03.- Fredy Rosario TEJERINA.- DNI:16.167.196.-
Bolivia 150, Tartagal, Salta.- POR SI.- 4000.- 1001 al 4000.-
\$40.000.- 200.000.- Sigue una firma ilegible.- - En la Ciudad de Bue-
nos Aires, a los 28 días del mes de marzo del 2011, se realiza el depósito de
5000 acciones ordinarias, nominativas no endosable, de \$10 valor nominal ca-
da una que representan el 100% del Capital Social.- Siguen dos firmas ileg-
bles.- En la Ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes de marzo del 2011,
se cierra el presente registro con la presencia de 2 accionistas, que representan
el 100% del Capital Social.- Siguen dos firmas ilegibles.-"



INSPECCIÓN GENERAL DE JUSTICIA
DECRETO Nº 754/95
LEY Nº 23412

COLEGIO DE ESCRIBANOS
DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES
L 001867573

Rúbrica Nº: 30552-09

Pertenece a: WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A.

Domicilio: BERNARDO DE IRIGOYEN 582 Piso 5 DTO D

Libro: ACTAS DE ASAMBLEAS Y DIRECTORIO

Número de
Libro: 1

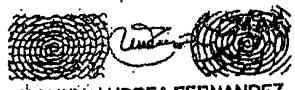
Consta de: 0100 páginas

Observaciones: Sin observaciones.



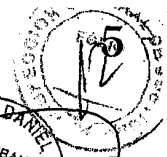
En la fecha se procede a la rúbrica del presente libro con intervención de escribano habilitado para actuar en el Registro Notarial Nro. 291 de la Ciudad de Buenos Aires.

Buenos Aires 30 de abril de 2009



MONICA ANDREA FERNANDEZ
RESOL. IGJ (I) 26/08
AREA INTERVENCION Y RUBRICA DE LIBROS

[Handwritten signature]



ACTA DE DIRECTORIO:- En la ciudad de Buenos Aires, a los 23 días del mes de MARZO del año 2011, siendo las 15 horas se reúne en la sede social el directorio de "WORK INTERNACIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCIÓN S.A.", con la presencia del director titular y el suplente, con el objeto de convocar a asamblea general ordinaria para el día 31 de marzo del 2011, a las 17,30hs. en primera convocatoria y a las 18hs. en segunda convocatoria, con el objeto de tratar el siguiente orden del día: 1º) Se designen dos accionistas para firmar el acta.- 2º) Renuncia del Presidente y Director Suplente.- 3) Designación de nuevas autoridades.- y 4) Cambio de sede social.- Sin otro asunto que tratar y siendo aceptada la convocatoria en forma unánime, se levanta la sesión, a las 15,15 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo.-

ACTA DE ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA. En la ciudad de Buenos Aires, a los 31 días del mes marzo del año 2011, siendo las 17,30 horas, se reúnen en la sede social de "WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCIÓN S.A.", los señores accionistas de la sociedad, de acuerdo a la convocatoria realizada con fecha 23 de marzo del corriente año por acta de directorio, que representan el 100% del capital social, revistiendo la presente el carácter de asamblea unánime, no siendo necesaria la publicación de la convocatoria a asamblea de acuerdo al art. 237 último párrafo de la ley 19.550.- Acto seguido, los señores accionistas se constituyen en Asamblea para tratar el siguiente orden del día: 1º) Se designen dos accionistas para firmar el acta.- 2º) Renuncia del Presidente y Director Suplente.- 3) Designación de nuevas autoridades.- y 4) Cambio de sede social.- Acto seguido, se pasa a leer el primer punto del orden del día: En este acto toma la palabra el presidente del directorio y propone para firmar el acta a los dos accionistas presentes que representan el total del capital social.- A continuación se pasa a tratar el segundo punto del orden día: Presenta su renuncia por razones personales el Presidente: el Señor Gerardo Adolfo CUELLO y el Director Suplente: el Señor Fredy Rosario TEJERINA, en este acto, siendo aceptada en forma unánime la renuncia y la gestión realizada hasta la fecha.- Seguidamente se pasa a tratar el tercer punto del orden del día: Se propone para integrar el directorio por dos (2) ejercicios en el cargo de PRESIDENTE al Señor Fredy Rosario TEJERINA, argentino, soltero, nacido el 20/06/1963, D.N.I.: 16.167.196, C.U.I.T.: 20-16167196-8, domiciliado en la calle Bolivia 150, Tarragá, Provincia de Buenos Aires, y como DIRECTOR SUPLENTE al Señor Gerardo Adolfo CUELLO, argentino, soltero, nacido el 07/10/1965, D.N.I.: 17.451.888, C.U.I.T.: 2-17451888-3, domiciliado en la Ruta 34, Km. 1427, Mosconi, Pcia. De Bs. As.; quienes se encuentran presentes y aceptan los cargos propuestos en este acto.- Ambos directores constituyen domicilio legal y especial en la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1149, piso 11º, de Capital Federal y manifiestan no encontrarse comprendido en las incompatibilidades comprendidas en el artículo 264 de la ley de sociedades comerciales.- Por último, se pasa a tratar el cuarto punto del orden del día, y por cuestiones operativas se decide trasladar la sede social de la empresa a la Avenida Presidente Roque Sáenz Peña 1149, piso 11º, de Capital Federal.- Siendo aceptadas todas las propuestas y modificaciones en forma unánime.- Sin otro asunto que tratar se levanta la sesión siendo las 18 horas en el lugar y fecha indicados al comienzo.-

Fredy Tejerina

FIRMA(S) CERTIFICADA(S)
EN EL BELLO DE
ACTUACION NOTARIAL

7097038351
NOTA Nº 101
88. AB. 07104111-

ALEJANDRO
ESC
MA

ALEJANDRO DANIEL BARRA
ESCRIBANO
MAT. 4514
☆

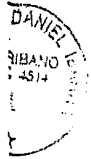
ALEJANDRO
ESC
MA



NOTARIAL



F 007038351



1 Buenos Aires, 07 de abril de 2011 . En mi carácter de escribano
2 Adscripto del registro notarial 291 de la Ciudad de Buenos Aires
3 CERTIFICO: Que la/s FIRMA que obra/n en el
4 documento que adjunto a esta foja, cuyo requerimiento de certificación se
5 formaliza simultáneamente por ACTA número 101 del LIBRO
6 número 07, es/son puesta/s en mi presencia por la/s persona/s
7 cuyo/s nombre/s y documento/s de identidad se menciona/n a continuación así como
8 la justificación de su identidad. ///
9 de acuerdo al art. 1002 inciso a) del Código Civil de la Nación, por co-
10 nocerlo, Fredy Rosario TEJERINA, D.N.I.: 16.167.196.- Quien declara
11 actuar en nombre, representación y en su carácter de **PRESIDENTE**
12 de la empresa "**WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROS-**
13 **PECCIÓN S.A.**", conforme lo justifica con: **A)** Estatuto de fecha 5 de
14 marzo del 2009, pasada ante mí, en el presente registro notarial, al folio 59,
15 protocolo del corriente año; cuya primera copia se inscribió con fecha 25 de marzo
16 del 2009, bajo el número 5016, del libro 44, tomo de sociedades por acciones; **y B)**
17 Acta de asamblea general ordinaria de fecha 31 de marzo del 2011, de autorización
18 para el presente otorgamiento, obrante a fojas 6, del libro de Actas de Asambleas y
19 Directorio número 1, rubricado en la I.G.J. bajo el número 30552-09, con fecha 30
20 de abril del 2009; cuyos originales tengo a la vista y lo faculta plenamente. - Se
21 **certifica la firma inserta en:** **1.-** Declaración jurada de cambio de domicilio.- **2.-**
22 Copia fiel del Acta de Directorio de fecha 23 de marzo del 2011, de convocatoria a
23 asamblea general ordinaria, obrante a fojas 5, del libro de Actas de Asambleas y
24 Directorio número 1, rubricado en la I.G.J. bajo el número 30552-09, con fecha 30
25 de abril del 2009.- **3.-** Copia fiel del acta de asamblea general ordinaria de fecha 31



F 007038351

de marzo del 2011, relacionada en el punto b) de la presente.- 4.-Transcripción
literal del acta de asistencia a asamblea general ordinaria de fecha 31 de marzo del
2011, obrante a fojas 3, del libro de depósito de acciones y registro de asistencia a
asambleas número 1, rubricado en la I.G.J. bajo el número 30548-09, con fecha 30
de abril del 2009; en acta de certificación de firmas F007038351.- Conste.-



26
27
28
29
30
31
32
33
34
35
36
37
38
39
40
41
42
43
44
45
46
47
48
49
50



Ministerio de Justicia, Seguridad y Derechos Humanos
Inspección General de Justicia

2011 - Año del Trabajo Decente, la Salud y
la Seguridad de los Trabajadores



Hoja: 1



Número Correlativo I.G.J.: 1813846 CUIT:
SOCIEDAD ANONIMA

Razón Social :
WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION
(antes):

Número de Trámite: 2760712

C.Trám. Descripción

02081 CAMBIO DE DOMICILIO TRAM. URGENTE
03203 DESIGNACION DIRECTORIO TRAM URG.

y/o instrumentos privados: 07/04/2011-

Inscripto en este Registro bajo el numero: 8330
del libro: 54 tomo:
de: SOCIEDADES POR ACCIONES

C.C.: 1

Buenos Aires, 03 de Mayo de 2011

EL MINISTERIO DE JUSTICIA, Y DERECHOS HUMANOS, Certifica que la firma que

aparece en este documento y dice: **DR. PATRICIA LAURA MAZZALI** JEFE DPTO REGISTRAL INSPEC-
CION GRAL. DE JUSTICIA

en nuestros registros.

BUENOS AIRES,

12 ABR 2011

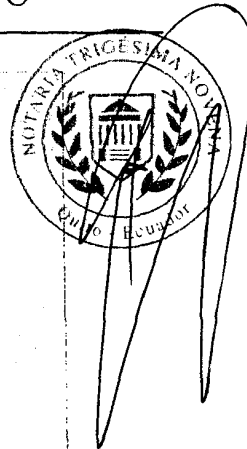
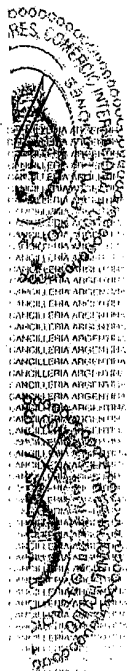
DR. PATRICIA LAURA MAZZALI
JEFE
DEPARTAMENTO REGISTRAL
INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA

JULIO C. ARTIGAU
GESTOR OFICIAL
DEPARTAMENTO MESA DE ENTRADAS
E INFORMACION AL PUBLICO
MINISTERIO DE JUSTICIA Y DERECHOS HUMANOS





REPÚBLICA ARGENTINA
MINISTERIO de
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTO

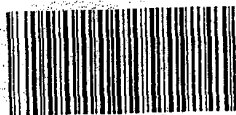


APOSTILLE
(Convention de la Haye du 5 octobre 1961)

1. País ARGENTINA
El presente documento público
2. Ha sido firmado por JULIO C. ARTIGAU
3. Quien actúa en calidad de FUNCIONARIO HABILITANTE
4. Lleva el sello/timbre de MINISTERIO DE JUSTICIA
5. En BUENOS AIRES 6. El día 15/08/2011
7. Por UNIDAD DE COORDINACION LEGALIZACIONES
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES, COMERCIO
INTERNACIONAL Y CULTO
8. Bajo el Número: 155018/2011
9. Sello/Timbre: 39

MARTA SUSANA LIOY
Unidad de Coordinación Legalizaciones
Ministerio de Relaciones Exteriores
Comercio Internacional y Culto

Tipo de Documento: CERTIFICADO DE INSPECCION GENERAL DE JUSTICIA
Titular del Documento: WORK INTERNATIONAL CIA. ARGENTINA DE PROSPECCION S.A.



Certificación en Sello

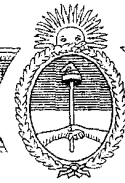
Nº 1092731967





CERTIFICACION DE REPRODUCCIONES

LEY 402



T 012731967

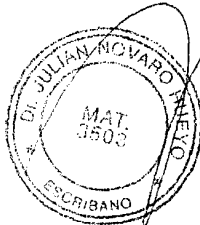
Buenos Aires, 11 de Abril

de 2012

En mi carácter de escribano Público Titular del Registro 1962

CERTIFICO que la reproducción anexa, extendida en nueve (9)

foja/s, que sello y firmo, es COPIA FIEL de su original, que tengo a la vista, doy fe.



NUEVO



LEGALIZACION

LEY 404



EL COLEGIO DE ESCRIBANOS de la Ciudad de Buenos Aires, Capital Federal de la República Argentina, en virtud de las facultades que le confiere la ley orgánica vigente, LEGALIZA la firma y sello del escribano JULIAN NOVARO HUEYO

obstantes en el documento anexo, presentado en el día de la fecha bajo el N° 120412174246/9 La presente legalización no juzga sobre el contenido y forma del documento.

Buenos Aires, Jueves 12 de Abril de 2012



ESC. ROSANA FABIANA GIMENO
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA



MINISTERIO *de*
RELACIONES EXTERIORES
COMERCIO INTERNACIONAL Y CULTURA



10. Firma



ESC. NATALIA R. APALUCU
COLEGIO DE ESCRIBANOS
CONSEJERA

[illegible]

NOTARIA TRIGESIMA NOVENA DE OCHO
En aplicación a la Ley Notarial doy fe que la
fotocopia que antecede, está conforme con
el original que me fue presentado
en 12 fojas
Quito a

19 APR. 2012



Dr. Fernando Arregui Aguirre
Notario Tigesimo Noveno
Canton Quito

